

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****105****TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido aprobada inicialmente en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2010, la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de carácter cultural, ocio y esparcimiento, y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Torrejón de la Calzada, a 15 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/35.865/10)